

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 060

PERIODO LEGISLATIVO 2008

EXTRACTO **P. E. P. - NOTA Nº** 91/08 ADJUNTANDO INFORME
REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 28/08. (SOLICITANDO
AL P.E.P. INFORME SOBRE EL ESTADO DE SITUACIÓN Y DESARROLLO
DE LOS ACUERDOS RUBRICADOS EN REUNIONES BILATERA
LES CHILENAS SOBRE LA INTEGRACIÓN AUSTRAL. Y
OTROS ITEMS.

Entró en la Sesión de: 10 Jun. 2008

Girado a Comisión Nº C18

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER
PRESIDENCIA
Nº 516
02-05-08
HORA: 12:59
FIRMA: *[Signature]*

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
02-05-08
MESA DE ENTRADA
Nº 060 HS 16:30

NOTA Nº 91
GOB

USHUAIA, 30 ABR. 2008



SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en ejercicio del poder ejecutivo, con el objeto de remitirle en contestación a la Resolución Nº 028/08 de la Legislatura Provincial, Informe Nº 1013/08 Letra: M.G.C.G.y J. de fecha 28/04/08, emitida por el Ministerio de Gobierno, Coordinación General y Justicia con su correspondiente documental e Informe S.L.y T. Nº 656/08.

Sin otro particular, saludo al señor Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Soporte Informático.-

Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

AL SR. VICEPRESIDENTE 1º
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dr. Manuel RAIMBAULT
S _____ / _____ D.-

Por disposición del Sr. Presidente, se gira a S. Legislatura

[Signature]
EDITH ESTELA DEL VALLE
Directora
Dir. Secretaria Graf. Presidencia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO
COORDINACION GENERAL Y JUSTICIA



Cde. Nota N° 50/08-DGAJP
Informe MGCGyJ N° 1013

USHUAIA, 28 ABR. 2008

SR. SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Por disposición del Sr. Ministro de Gobierno, Coordinación General y Justicia, se remite Nota N° 391/08 producida por la Secretaría de Relaciones Internacionales y Culto, en respuesta al requerimiento de la Cámara Legislativa en su Resolución N° 028/08, dada en Sesión Ordinaria el día 03 de Abril de 2008.

Asimismo, se adjunta soporte magnético correspondiente.

[Firma manuscrita]
Lic. Osvaldo Julio Monti
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE GOBIERNO,
COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	L F
ENTRADA:	
29 ABR. 2008	
SALIDA:	

29/04/08 11:40ms



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Gobierno, Coordinación
General y Justicia



NOTA N° 391
LETRA: M G C G y J

Ushuaia 28 ABR 2008

Señor Ministro de Gobierno, Coordinación General y Justicia
Dr. Guillermo Aramburu.
S / D

De mi mayor consideración, remito a usted la respuesta
al pedido de informe solicitado por la Cámara Legislativa Provincial sobre la resolución
N° 028 /08.

Sobre el artículo 1°.

1- Las reuniones Bilaterales Argentino – Chilena sobre la integración austral, las
mismas se efectuarán en el corriente año, el próximo mes de mayo, en nuestra
provincia, siendo ciudad anfitriona Ushuaia, los días precisamente 7 y 8.

Al respecto no se encuentran los temarios dado que la Cancillería Argentina aún no ha
definido y concluido.

Los acuerdos Chileno – Argentino en competencia son:

1996 Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la
República de Chile sobre Coordinación de Apertura y Cierre de Pasos Fronterizos
(26/04/1996)

1997 Acuerdo Complementario entre el Gobierno de la República Argentina y el
Gobierno de la República de Chile del Acuerdo sobre Coordinación de Apertura y
Cierre de Pasos Fronterizos (08/08/1997)

1997 Tratado entre la República Argentina y la República de Chile sobre Controles
Integrados de Frontera (08/08/1997)

2002 Segundo Acuerdo Complementario entre el Gobierno de la República Argentina y
el Gobierno de la República de Chile del Acuerdo sobre Coordinación de Apertura y
Cierre de Pasos Fronterizos (29/10/2002)

2002 Reglamento del Tratado entre el Gobierno de la República Argentina y el
Gobierno de la República de Chile sobre Controles Integrados de Frontera (02/05/2002)

2003 XII Reunión Binacional Argentino - Chilena 1 de diciembre de 2003 - Santiago de
Chile

2004 XIII Reunión Binacional Argentino - Chilena. 29 de septiembre de 2004 - Buenos
Aire.

Actas de actividades de las diferentes reuniones.¹

¹ Mayor información www.mrecic.gov.ar R E, DILYF.

Lic. Claudia Aquino
Secretaría RRH y Culto
Provincia de Tierra del Fuego

- 2000 XI Reunión 5 y 6 de diciembre de 2000 - Puerto Natales
- 2002 XII Reunión 22 y 23 de agosto 2002 - Ushuaia
- 2003 XIII Reunión 24 y 25 de septiembre de 2003 - Punta Arenas
- 2004 XIV Reunión 15 y 16 de julio 2004 - Rio Gallegos
- 2005 XV Reunión 20 y 21 de abril 2005 - Coyhaique
- 2006 XVI Reunión 21 y 22 de Junio 2006 - Comodoro Rivadavia
- 2007 XVII Reunión 18 y 19 de Abril 2007 -Punta Arenas.



2- Sobre las pretensiones de la República de Chile sobre algún paso terrestre, en este caso Parque Nacionales no existe pedido formal alguno.

La Provincia de Tierra del Fuego Antártica e Islas del Atlántico Sur, no tiene injerencia sobre el sector de la Nación, al respecto sobre lo solicitado, Parque Nacionales

A handwritten signature in black ink, appearing to be "CA", written over a horizontal line.

Lic. Claudia Aquino
Secretaría RRH y Culto
Provincia de Tierra del Fuego



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

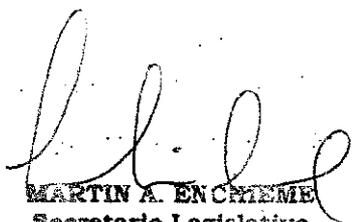
Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara Legislativa, lo siguiente:

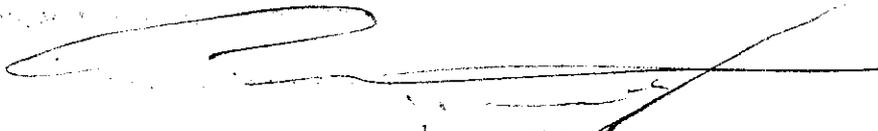
1. Detalle pormenorizado sobre el estado de situación y desarrollo de los acuerdos rubricados en Reuniones Bilaterales Argentino-Chilenas sobre la integración austral;
2. si existe una pretensión de la República de Chile sobre la conexión terrestre entre ambos países en el sector del Parque Nacional Tierra del Fuego, indique la participación del Gobierno de la Provincia en dichos temas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

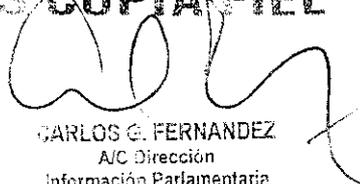
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE ABRIL DE 2008.

RESOLUCIÓN Nº 028 /08.-


MARTIN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidenta del Poder Legislativo

ES COPIA FIEL


CARLOS G. FERNANDEZ
A/C Dirección
Información Parlamentaria
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Aielos Continentales son y serán Argentinos"